

(Gastos)

El Presidente de Juntas del Poder Legislativo Constituyente del Perú. Por q. atendiendo al mel. act. satisfactorio y adhesión a la Constitución Nacional de D. Manuel Blumay ha tenido en memoria el acuerdo de las comisiones del Congreso sin efecto conforme al reglamento y en tanto, y a efecto de q. se le haya y se comunique p. tal, guardando se y haciendo lo que toca para las distinciones y preeminencias y el p. tal se le corresponden, se le expide el p. tal seg. de tomanos para con donde corresponden. Dado en Lima a 27 de Mayo de 1823. 4.º y 2.º de la República = Cirilo Pedemonte Jefe de Juntas y Manuel de la Cruz Secretario de la Comisión = Jefe de Comisión = Jefe de las comisiones librado a D. Manuel Blumay = Ferrn. varon en esta of. para el de la Abasco con of. para = Lima y Mayo 27 de 1823. 4.º y 2.º = Manuel Ferrn. Oficial nro. =



O. L. 94-59.

MH-0694
Co. 22
Doc. 130
Fol. 1

Copiado a p. del Libro respectivo